



INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPN-011/2020
"RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ATlassian Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS JIRA SERVICE DESK Y
AUTOMATION"
SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPN-009/2020

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco al día **10 (diez) de septiembre del 2020 (dos mil veinte)**, suscriben el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Área Requirente, la presente Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional **IPEJAL-DGA-UCC-LPN-011/2020 "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ATlassian Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS JIRA SERVICE DESK Y AUTOMATION"** SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPEJAL-DGA-UCC-LPN-009/2020, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO

1. Con fecha **19 (diecinueve) de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho)**, dentro de la 1° Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Organismo, se designó por unanimidad de dicho Comité que sea el Director del Órgano Interno de Control su representante ante la Unidad Centralizada de Compras, con fundamento en el Artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **21 (veintiuno) de agosto de 2020 (dos mil veinte)**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60 y 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
3. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	21 DE AGOSTO DEL 2020
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA	26 DE AGOSTO DEL 2020
JUNTA ACLARATORIA	28 DE AGOSTO DEL 2020
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	31 DE AGOSTO DEL 2020

4. Con fecha con fecha **28 (veintiocho) de agosto de 2020 (dos mil veinte)**, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, conforme a lo señalado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 del Reglamento de la Ley antes citada, en dicho acto se hizo constar que no se contó con la presencia de ningún interesado, asimismo donde se dieron respuesta a 03 (tres) preguntas enviadas por parte del licitante **S.Y.E SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, mismas que fueron contestadas por parte del área requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, de acuerdo a lo siguiente:



PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

DAN ALAN CONTRERAS CAMACHO

PREGUNTA 1.- De acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.- Los Proveedores tendrán las siguientes obligaciones: la convocante estipula en los incisos a, b, c, d y e condiciones que aplican únicamente al licitante adjudicado. ¿Es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA 1.- Es correcta su apreciación, favor de apegarse a lo establecido en las bases.
PREGUNTA 2.- De acuerdo a lo solicitado en el numeral 8.- Características indispensables de las propuestas técnicas y económicas, la convocante solicita para el inciso f) La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 5 "Propuesta Técnica", por escrito, deberán señalar si cotizan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases. Toda la documentación deberá de estar firmada por el representante legal y FOLIADA. Se solicita amablemente a la convocante indicar si el número de folio podrá ser de manera indistinta para los 2 sobres (propuesta técnica y económica)
RESPUESTA 2.- Es correcta su apreciación, los sobres podrán ser foliados de manera separada.
PREGUNTA 3.- De acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.2. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica, la convocante solicita para el inciso m) Carta donde acrediten ser distribuidor autorizado por ATLISSIAN PTY LTD, en idioma español emitida por el fabricante ATLISSIAN, en caso de ser una carta en otro idioma deberá presentar traducción por perito oficial; o presentar copia simple de al menos un Certificado con código de verificación vigente expedido por el fabricante ATLISSIAN. Se solicita amablemente a la convocante que para acreditar este inciso permita presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando que nos encontramos en proceso de renovación de la Certificación con Código de Verificación vigente Expedido por el fabricante de ATLISSIAN, misma que se encontrará lista previo al inicio del servicio ¿se acepta nuestra petición?
RESPUESTA 3.- Si se acepta su propuesta, deberá presentar dicha carta y asimismo deberá anexar copia simple del certificado con código de verificación expedido por el fabricante ATLISSIAN con el que actualmente cuenta.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, fue firmada por los que en ella intervinieron. (Anexa en el expediente).

5. Con fecha **31 (treinta y uno) de agosto de 2020 (dos mil veinte)**, bajo la conducción del titular de la Unidad Centralizada de Compras, el representante del Órgano Interno de Control y los representantes del Área Requirente, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentaron 04 (cuatro) propuestas con la documentación solicitada en el punto 9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

- I. SINERGIA DE NEGOCIOS CONSULETORES, DE R.L. DE C.V.
- II. SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

6. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 9.2 que rige el presente proceso licitatorio con fundamento en el artículo 72 numeral 1, inciso a) de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

		INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA															
		IPEJAL-DGA-UCC-LPN-011/2020 "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ATLISSIAN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS JIRA SERVICE DESK Y AUTOMATION" SEGUNDA CONVOCATORIA QUE SE DESPRENDE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IPEJAL-DGA-UCC-LPN-009/2020												31 de agosto de 2020			
RAZÓN SOCIAL		PUNTO 9.2														OBSERVACIONES	
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
1	SINERGIA DE NEGOCIOS CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A



[Handwritten signature]



Índice de propuesta técnica. (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa de descalificación en caso de no presentarlo.)
Carta de Proposición conforme al Anexo 3.
Acreditación conforme al Anexo 4.
Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas con objeto social acorde al objeto de la presente licitación, acompañando de igual manera copia simple de la boleta registral de las mismas.
Copia simple legible del poder del representante legal donde acredite sus facultades como tal (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder).
Copia simple legible de la cédula de identificación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del "LICITANTE", según corresponda. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación".
Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.
Propuesta técnica por escrito conforme al Anexo 5, de acuerdo a las especificaciones del Anexo 1 "Especificaciones", firmada por el "LICITANTE" o por el Representante Legal.
Escrito del LICITANTE donde su firmante manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.) Anexo 7.
Escrito manifiesto de vínculos y no relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 8.
Carta compromiso conforme al Anexo 9.
Carta donde acrediten ser distribuidor autorizado por AT LASSIAN PT Y LTD, en idioma español emitida por el fabricante AT LASSIAN, en caso de ser una carta en otro idioma deberá presentar traducción por parte oficial; o presentar copia simple de al menos un Certificado con código de verificación vigente expedido por el fabricante AT LASSIAN.
Matriz de escalación que contenga nombres completos y números telefónicos de los mismos y tiempos de respuesta y atención. Así como, indicar si cuenta con un sistema de seguimiento y monitoreo de reportes a través de un centro de atención y llamadas.
Convenio de Participación Conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 7

7. Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento de la misma Ley, se realizó un DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes desprendiéndose lo siguiente:

CUMPLIMIENTO					
9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".					
LICITANTE:	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO				
SINERGIA DE NEGOCIOS CONSULET ORES, DE R.L. DE C.V.	El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", respecto de la PARTIDA ÚNICA objeto de la presente licitación, desglosándose de la siguiente manera:				
	SINERGIA DE NEGOCIO CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.				
	DESCRIPCIÓN				
	PARTIDA	No. DE SERIE	CANTIDAD DE LICENCIAS	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO AT LASSIAN CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE:	SI/NO OFERTÓ
ÚNICA	SEN-7559277	01	LICENCIAMIENTO PARA LA DOCUMENTACION EN LINEA DE LOS PROYECTOS- CONFLUENCE (INCLUYE 25 USUARIOS)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE, ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en el Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
	SEN-7559276	01	LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS EN SCRUM Y KANBAN- JIRA (INCLUYE 50 USUARIOS)		
	SEN-7559278	01	LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE REPOSITORIOS Y CONTROL DE		



			VERSIONES DE SOFTWARE- BITBUCKET (INCLUYE 10 USUARIOS)		"5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación."
	SEN-7559279	01	LICENCIAMIENTO PARA SERVIDOR DE INTEGRACIÓN CONTINUA Y PRUEBAS AUTOMATIZADAS- BAMBOO (INCLUYE 05 USUARIOS)		
	CANTIDAD DE LICENCIAS		ADQUISICIÓN:		
		01	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DE 3 USUARIOS PARA EL MÓDULO DE ESCRITORIO DE AYUDA, JIRA SERVICE DESK, ASÍ COMO UN AGENTE (AUTOMATION) PARA EL ADMINISTRADOR DE SOLICITUDES DE SERVICIO CON UNA SOLUCIÓN DE ITSM (INFORMATION TECHNOLOGY SERVICE MANAGEMENT), CON CERTIFICACIÓN ITIL QUE SE INTEGRE A NUESTRA PLATAFORMA ACTUAL.	SI OFERTÓ	SI CUMPLE, ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en el Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente: "5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación."
		01	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DE 50 USUARIOS PARA UN AGENTE (AUTOMATION)		

CUMPLIMIENTO

9.2 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA".

LICITANTE:

MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO

El licitante si presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.2 de las bases, y acorde al análisis técnico realizada por el Área Requirente, en este caso la Dirección General de Informática y Sistemas, el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Anexo 1 "Especificaciones", respecto de la PARTIDA ÚNICA objeto de la presente licitación, desglosándose de la siguiente manera:

SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.					
DESCRIPCIÓN					
PARTIDA	No. DE SERIE	CANTIDAD DE LICENCIAS	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ATLISSIAN CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE:	SI/NO OFERTÓ	MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO/ INCUMPLIMIENTO
ÚNICA	SEN-7559277	01	LICENCIAMIENTO PARA LA DOCUMENTACION EN LINEA DE LOS PROYECTOS- CONFLUENCE (INCLUYE 25 USUARIOS)	SI OFERTÓ	SI CUMPLE, ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en el Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente: "5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación."
	SEN-7559276	01	LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS EN SCRUM Y KANBAN- JIRA (INCLUYE 50 USUARIOS)		
	SEN-7559278	01	LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE REPOSITARIOS Y CONTROL DE VERSIONES DE SOFTWARE- BITBUCKET (INCLUYE 10 USUARIOS)		
	SEN-7559279	01	LICENCIAMIENTO PARA SERVIDOR DE INTEGRACIÓN CONTINUA Y PRUEBAS AUTOMATIZADAS- BAMBOO (INCLUYE 05 USUARIOS)		





CANTIDAD DE LICENCIAS	ADQUISICIÓN:	SI OFERTÓ
01	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DE 50 USUARIOS PARA UN AGENTE (AUTOMATION)	

SI CUMPLE, ya que, de conformidad a lo señalado por el área requirente en su análisis técnico, el licitante oferta el servicio de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente en el Anexo 1 "Especificaciones", aunado a que el licitante presentó CARTA DE PROPOSICIÓN conforme al ANEXO 3 solicitada en las bases de la presente licitación, firmada por el Administrador General Único, donde a la letra manifiesta bajo protesta decir verdad lo siguiente:

"5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación."

8. Los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por personal de la Dirección de Adquisiciones, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

DESCRIPCIÓN: (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")				INVESTIGACIÓN DE MERCADO									PRECIO PROMEDIO DEL SUB-TOTAL
PARTIDA	No. DE SERIE	CANTIDAD	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ATlassian con el que se cuenta actualmente:	ITERA, S.A. DE C.V.			S.Y.E SOFTWARE, S.A. DE C.V.			BITZBIT AMERICAS, S.A. DE C.V.			
				P.U.	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MAS I.V.A.)	P.U.	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MAS I.V.A.)	P.U.	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MAS I.V.A.)	
UNICA	SEN-759277	1	LICENCIAMIENTO PARA LA DOCUMENTACION EN LINEA DE LOS PROYECTOS- CONFLUENCE (INCLUYE 25 USUARIOS)	\$ 69,885.32	\$ 11,181.85	\$ 81,066.97	\$ 60,285.25	\$ 9,645.64	\$ 69,930.89	\$ 86,541.42	\$ 13,846.63	\$ 100,388.05	\$ 83,795.30
	SEN- 759278	1	LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS EN SCRUM Y KANBAN- JIRA (INCLUYE 50 USUARIOS)	\$ 165,183.49	\$ 28,429.38	\$ 191,612.85	\$ 120,285.25	\$ 19,245.64	\$ 139,530.89	\$ 204,552.54	\$ 32,728.41	\$ 237,280.95	\$ 189,474.89
	SEN- 759279	1	LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE REPOSITARIOS Y CONTROL DE VERSIONES DE SOFTWARE- BITBUCKET (INCLUYE 10 USUARIOS)	\$ 635.32	\$ 101.85	\$ 736.97	\$ 841.25	\$ 134.60	\$ 975.85	\$ 786.75	\$ 125.88	\$ 912.63	\$ 875.15
	SEN- 759279	1	LICENCIAMIENTO PARA SERVIDOR DE INTEGRACIÓN CONTINUA Y PRUEBAS AUTOMATIZADAS- BAMBOO (INCLUYE 05 USUARIOS)	\$ 110,545.87	\$ 17,687.34	\$ 128,233.21	\$ 90,285.25	\$ 14,445.84	\$ 104,730.89	\$ 136,892.86	\$ 21,802.86	\$ 158,795.72	\$ 130,586.61
				CANTIDAD DE LICENCIAS									
		1	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA PARA 3 USUARIOS PARA EL MÓDULO DE ESCRITORIO DE AYUDA, JIRA SERVICE DESK, PARA EL ADMINISTRADOR DE SOLICITUDES DE SERVICIO CON UNA SOLUCIÓN DE ITSM (INFORMATION TECHNOLOGY SERVICE MANAGEMENT), CON CERTIFICACIÓN ITIL QUE SE INTEGRE A NUESTRA PLATAFORMA ACTUAL.	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00	\$ 236.80	\$ 37.89	\$ 274.69	\$ 284.90
		1	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA PARA 50 USUARIOS PARA UN AGENTE (AUTOMATION)	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00	\$ 2,368.00	\$ 378.88	\$ 2,746.88	\$ 2,848.96
			TOTAL: (Sub-total más I.V.A.)	\$		404,840.00	TOTAL: (Sub-total más I.V.A.)	\$	318,358.52	TOTAL: (Sub-total más I.V.A.)	\$	500,398.91	\$ 407,865.81





DESCRIPCIÓN: (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")				LICITANTES						VARIACIÓN DEL TOTAL S.Y.E. SOFTWARE, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	No. DE SERIE	CANTIDAD	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ATlassian CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE:	SINERGIA DE NEGOCIOS CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.			SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.				
				P.U.	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MAS I.V.A.)	P.U.	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MAS I.V.A.)		
UNICA	SEN-7559277	1	LICENCIAMIENTO PARA LA DOCUMENTACION EN LINEA DE LOS PROYECTOS- CONFLUENCE (INCLUYE 25 USUARIOS)	\$ 65,108.07	\$ 10,417.29	\$ 75,525.36	\$ 60,285.25	\$ 9,645.64	\$ 69,930.89	-17%	
	SEN-7559276	1	LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS EN SCRUM Y KANBAN- JIRA (INCLUYE 50 USUARIOS)	\$ 129,908.07	\$ 20,785.29	\$ 150,693.36	\$ 120,285.25	\$ 19,245.64	\$ 139,530.89	-26%	
	SEN-7559278	1	LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE REPOSITORIOS Y CONTROL DE VERSIONES DE SOFTWARE- BITBUCKET (INCLUYE 10 USUARIOS)	\$ 908.55	\$ 145.37	\$ 1,053.92	\$ 541.25	\$ 86.60	\$ 627.85	-28%	
	SEN-7559279	1	LICENCIAMIENTO PARA SERVIDOR DE INTEGRACIÓN CONTINUA Y PRUEBAS AUTOMATIZADAS- BAMBOO (INCLUYE 05 USUARIOS)	\$ 97,508.07	\$ 15,601.29	\$ 113,109.36	\$ 90,285.25	\$ 14,445.64	\$ 104,730.89	-20%	
	CANTIDAD DE LICENCIAS		ADQUISICIÓN:								
		1	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA PARA 3 USUARIOS PARA EL MÓDULO DE ESCRITORIO DE AYUDA, JIRA SERVICE DESK, PARA EL ADMINISTRADOR DE SOLICITUDES DE SERVICIO CON UNA SOLUCIÓN DE ITSM (INFORMATION TECHNOLOGY SERVICE MANAGEMENT), CON CERTIFICACIÓN ITIL QUE SE INTEGRE A NUESTRA PLATAFORMA ACTUAL.		\$ 270.00	\$ 43.20	\$ 313.20	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00	2%
	1	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA PARA 50 USUARIOS PARA UN AGENTE (AUTOMATION)		\$ 2,700.00	\$ 432.00	\$ 3,132.00	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00	2%	
TOTAL:				\$		343,827.20	TOTAL: (Sub-total más I.V.A.)	\$	318,010.52	-22%	

CUMPLE TÉCNICAMENTE

CUMPLE TÉCNICAMENTE

MONTO ADJUDICADO:	\$	318,010.52
--------------------------	----	-------------------

Nota: La variación se analiza respecto los precios del licitante **S.Y.E. SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumplió con los aspectos técnicos y cotizó los precios más bajos. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Una vez analizado el cuadro comparativo con los precios de cada uno de los licitantes, así como los precios de la Investigación de Mercado elaborada por personal de la Dirección General de Informática y Sistemas, se desprende lo siguiente:

SINERGIA DE NEGOCIOS S. DE R.L. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **SINERGIA DE NEGOCIOS S. DE R.L. DE C.V.**, es por un monto total de **\$343,827.20** (Trescientos cuarenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido., se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA ÚNICA	MONTO COTIZADO POR LA PARTIDA ÚNICA:	ANÁLISIS DE PRECIOS
RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ATlassian	\$ 340,382.00 (Trescientos cuarenta mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.	Si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la renovación de licencias, sin embargo sus precios no son la mejor oferta; por lo anterior no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales,





		Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ATLISSIAN	\$ 3,445.20 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.	Si bien sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la adquisición de las licencias, sin embargo sus precios no son la mejor oferta; por lo anterior no se analiza la variación de los precios de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **SINERGIA DE NEGOCIOS S. DE R.L. DE C.V., NO ES CONVENIENTE.**

S.Y.E. SOFTWARE, S.A. DE C.V.

La propuesta económica del licitante **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.,** es por un monto total de **\$318,010.52** (Trescientos dieciocho mil diez pesos 52/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido., se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA ÚNICA	MONTO COTIZADO POR LA PARTIDA ÚNICA:	ANÁLISIS DE PRECIOS
RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ATLISSIAN	\$ 314,820.52 (Trescientos catorce mil ochocientos veinte pesos 52/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.	Sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la renovación de las licencias, asimismo sus precios son los más bajos cotizados y cumplen con el aspecto documental y técnico, motivo por el cual se analiza la variación de los mismo, licencia por licencia, advirtiendo que estos no exceden del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercada elaborada por el personal del área requirente; lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ATLISSIAN	\$ 3,190.00 (Tres mil ciento noventa pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.	Sus precios no exceden del techo presupuestal autorizado para la renovación de las licencias, asimismo sus precios son los más bajos cotizados y cumplen con el aspecto documental y técnico, motivo por el cual se analiza la variación de los mismo, licencia por licencia, advirtiendo que estos no exceden del 10% (diez por ciento) de los precios promedio arrojados por la Investigación de Mercada elaborada por el personal del área requirente; lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica de la licitante **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., ES SOLVENTE Y CONVENIENTE ya que sus precios son los más bajos ofertados cotizados.**

Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme al artículo 52 de la Ley de Compra Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras Eduardo Ruvalcaba Hernández, así como por el área requirente, que en este caso es José García Flores, Director General de Informática y Sistemas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69 y 66, fracción VI de la Ley de la materia, así como el artículo 97, fracción IV del Reglamento de la citada Ley, fueron:

NOMBRE	CARGO
Eduardo Ruvalcaba Hernández	Director de Adquisiciones
José García Flores	Director General de Informática y Sistemas
Rubén Bernardo Arámbula Pérez	Director de Información de Ingeniería de Software de la Dirección General de Informática y Sistemas.





Luis Heriberto Preciado Delgado	Especialista en Procesos de Información de la Dirección General de Informática y Sistemas
Maria Guadalupe Velasco Ponce	Director de Planeación y Proyectos Tecnológicos de la Dirección General de Informática y Sistemas
Miriam Noemi Rodriguez Andrade	Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SINERGIA DE NEGOCIOS S. DE R.L. DE C.V.**, conforme a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ya que si bien cumplió con todos los aspectos técnicos y su propuesta es solvente, sin embargo, sus precios no son convenientes por no ser la mejor oferta.

SEGUNDA. - En virtud de que el licitante **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante por ser la mejor oferta, tal y como se desprende de la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Informática y Sistemas, es procedente la **ADJUDICAR LA PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación por un monto total de **\$318,010.52 (Trescientos dieciocho mil diez pesos 52/100 Moneda Nacional) I.V.A. Incluido.**, con una vigencia que inicia a partir de la firma del contrato **al 16 (dieciséis) de junio del 2021 (dos mil veintiuno)**, conforme a los precios señalados en su propuesta, acorde a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN: (De conformidad a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones")				LICITANTES			
				SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	No. DE SERIE	CANTIDAD	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ATLASIAN CON EL QUE SE CUENTA ACTUALMENTE:	P.U.	I.V.A.	SUB-TOTAL (P.U. MAS I.V.A.)	
UNICA	SEN-759277	1	LICENCIAMIENTO PARA LA DOCUMENTACION EN LINEA DE LOS PROYECTOS- CONFLUENCE (INCLUYE 25 USUARIOS)	\$ 60,285.25	\$ 9,645.64	\$ 69,930.89	
	SEN-759276	1	LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS EN SCRUM Y KANBAN- JIRA (INCLUYE 50 USUARIOS)	\$ 120,285.25	\$ 19,245.64	\$ 139,530.89	
	SEN-759278	1	LICENCIAMIENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE REPOSITORIOS Y CONTROL DE VERSIONES DE SOFTWARE- BITBUCKET (INCLUYE 10 USUARIOS)	\$ 541.25	\$ 86.60	\$ 627.85	
	SEN-759279	1	LICENCIAMIENTO PARA SERVIDOR DE INTEGRACIÓN CONTINUA Y PRUEBAS AUTOMATIZADAS- BAMBOO (INCLUYE 05 USUARIOS)	\$ 90,285.25	\$ 14,445.64	\$ 104,730.89	
	CANTIDAD DE LICENCIAS		ADQUISICIÓN:				
		1		ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA PARA 3 USUARIOS PARA EL MÓDULO DE ESCRITORIO DE AYUDA, JIRA SERVICE DESK, PARA EL ADMINISTRADOR DE SOLICITUDES DE SERVICIO CON UNA SOLUCIÓN DE ITSM (INFORMATION TECHNOLOGY SERVICE MANAGEMENT), CON CERTIFICACIÓN I.TIL QUE SE INTEGRE A NUESTRA PLATAFORMA ACTUAL.	\$ 250.00	\$ 40.00	\$ 290.00
	1		ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA PARA 50 USUARIOS PARA UN AGENTE (AUTOMATION)	\$ 2,500.00	\$ 400.00	\$ 2,900.00	
TOTAL: (Sub-total más I.V.A.)				\$ 318,010.52			

TERCERA. – Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **SINERGIA DE NEGOCIOS CONSULETORES, DE R.L. DE C.V. y SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.





CUARTA. - Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la prestación de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

QUINTA. - Así mismo al proveedor adjudicado se le informa que para poder firmar contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado y en el Padrón del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el omitir este requisito será impedimento para su formalización, conforme a lo establecido en el punto 18 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la información respectiva en un plazo no mayor a 05 cinco días hábiles en el área correspondiente de la Dirección General de Administración y para la firma del contrato tendrá un plazo de 06 seis a 11 once días a partir de la fecha de notificación del fallo.

SEXTA. - Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

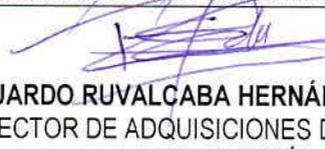
Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet:
<https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>

 ALEJANDRO GÁLVEZ BECERRA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA (REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IPEJAL)
 EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)	 MARIA GUADALUPE VELASCO PONCE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS (ÁREA REQUIRENTE)
 JOSÉ GARCIA FLORES DIRECTOR GERNERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS (ÁREA REQUIRENTE)	 RUBÉN BERNARDO ARÁMBULA PÉREZ DIRECTOR DE INFORMACIÓN DE INGENIERÍA DE SOFTWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS (ÁREA REQUIRENTE)

